

1

Don Marcena Gonzalez, Presel. Manuado a Claustro
 1... Pliego para sujecion. Subido a la vez de la mencionada. Para ver
 un certificado del Describano se pidiere al R. N. D. y de Gobierno de
 Consejo, rebater sus membrans y l. S. M. p. el R. N. D. de esta Univ. de
 2... Mr. D. N. D. N. de Murcia con lo demas q. se pedia. Para ver una
 R. Cedula que remite el Consejo a la Univ. de Salamanca de un plan
 para autorizada del R. N. D. de las Indias aprobado p. S. M.
 3... p. su observancia en todos los del Reyno. Para ver una R. Cedula de
 Consejo de tendido el termino de suar. Purificacion o intentado de
 purificacione hasta el dia 13. de Junio proximo en q. lo decretan
 acreditar los intercedidos al R. N. D. Claustro de las Indias Univ. de
 con lo demas q. se pedia acerca de los individuos de otro establecim.
 literario y tratar lo que viniera convenientemente la Univ. de
 4... del contenido de esta orden. Para ver un oficio de la R. Junta de
 Purificacion de los establecim. literarios de el distrito de la R. Chan-
 celleria de Valladolid p. que una Univ. de sirva contribuya con
 la cantidad de 600. que es la q. aprorata se ha correspondido
 5... con lo demas q. se pedia. Para ver otro oficio de la misma R. Junta
 p. que se remita una lista de los sujetos q. en q. no pertenecan
 al Claustro han sido literarios p. el mismo de la mencionada en Cated.
 vacantes o designados p. suplir a los q. no asistieren confor-
 me a lo prevenido en el ultimo Plan de Estudios con lo demas q.
 se pedia; y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie falte
 fecha Viernes 6. de Mayo de 1828 =

Dr. Francisco Luis
 V. R. M. Alvarez



De acuerdo del Consejo remito á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda, un ejemplar autorizado de la Real Cédula comprensiva del nuevo Plan general de Estudios, aprobado por S. M., para su observancia en todos los del Reino; y de su recibo me dará aviso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1825.

D. Valentin de Pinilla.

Sr. Rector y Clavero del Univ. de Salamanca



11
+
Se recibió el exemplar impreso
autorizado de la Real Cédula comi-
sionada del nuevo Plan general
de Estudios aprobado por S. M. para
su observancia en todos los Reinos
no; de q^e daré parte inmediatamente
a la S. M. para su inteligencia
cia. Dios que a S. M. sea en todo
A de Mayo de 1825.

Fue firmada a los D. N. 4. de Mayo

Georgio Valentín de Pineda



Legada en el puerto de Santo de los Reyes a 18 de Mayo de 1825
Nuestro Señal por el Sr. D. M. G. Ferrer el Com-
andante de la Armada de las Indias de las Indias
Juan Antonio de los Rios del Puerto de Santo de los
Reyes de las Indias de las Indias de las Indias
en todos los Reinos.

Con fecha 5 de Marzo ultimo se ocuirió al Consejo por conducto del Excmo. Sr. Gobernador de el, a nombre de la Junta de Purificaciones de Catedraticos y demas individuos de los establecimientos literarios del Principado de Cataluña, manifestando la necesidad de fijar un termino dentro del qual acudiesen los interesados a solicitar su purificacion en ella, asi como se habia mandado para los empleados civiles.

Tomandolo en consideracion este Sup. mo. Sr. Jral, en su inteligencia, la de los antecedentes del asunto y expuesto sobre todo por el Sr. Fiscal, en providencia de 21 del corriente mes ha tenido a bien entender el termino por punto gral hasta el dia diez y ocho de Junio proximo, dentro del qual todos los interesados acreditaran a el Rector y Claustro de las respectivas Universidades haberse purificado o intentado su purificacion; debiendose hacer constar los individuos de los demas establecimientos literarios, que por la Real Cedula de 21 de Julio del año proximo pasado estan sujetos a ella, ante los Jefes o Juntas que los precidan, quedando desde luego separados de sus empleos, sueldos, y honores, los Catedraticos, Doctores y demas que en el expresado termino no cumplan con esta resolucion, la qual se comuniqué



alos Rectores y Claustros de las Universidades, y alas Juntas que
entienden en estas purificaciones, encargando á aquellos dispon-
gan se de á esta determinacion la publicidad correspondiente
para que los interesados no puedan alegar ignorancia.

Y de orden de este Sup.^{mo} Real lo comunico ad. S. para su
inteligencia y que haciendolo presente en el Claustro de esa
Universidad disponga su cumplimiento en la parte que respec-
tivamente les corresponda; y del recibo de esta se servira dar-
me aviso.

Dado que ad. S. m. a. Madrid 29 de Abril de 1825.

D. Valentin de Pineda
C
E

D. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca

AVSA



He recibido el oficio que V. S. me comunicó
 en orden del Consejo en fecha 29. del presente
 Año en que se que todos los intercedidos de Audi-
^{y demas}
~~encia de un punto que estén sujetos a su ofi-
 cio el que se ha servido ~~remitir~~ atender el testimonio
 de uno del cual deben acudir los intercedidos de la
 Real Audiencia de ^{la} Caceres en su jurisdicción,
 en virtud de Real Cédula de 18. del mes de Junio de 1764 en
 cuyo tenor se debe acreditar los intercedidos habien-
 do se presentados o intercedidos en su jurisdicción. Con lo de mas
 que se sigue.~~

Lo que haré presente a la Universidad
 a la mayor brevedad, a fin
 de que se dé el debido cumplimiento en todas
 sus partes el debido cumplimiento.

Dada en la Real Audiencia de Salamanca y a Mayo

de 1728 =

Diente día o venicio pasada del ¹⁷²⁸
 Sr. D. Juan Luis Alcazar

Sr. D. Valentin de Pinilla



Legado de Francisco de Paula de S. A. Madrid a 18. 25

Real cédula del Consejo, mandando al Excmo. Sr. conde de Castellar o interino, que por el presente se le haga el día 18 de Junio próximo siguiente referir a verificación los decretados al efecto y traslado de las repetidas Universidades con la demás q. se requiere.

Affmo por

La M.^a Junta de Purificaciones de los Escabellim.^{tos}
 literario del ducado de la M.^a Chancilleria de esta
 Ciudad ha calculado que para cubrir los gastos indis-
 pensables de Secretarios, Dependientes, Correo, y Exer-
 citorio se necesita la cantidad de Dues y seete mil
 trescientos reales vellon, y deseando para satisfacer
 se por las Corporaciones sujetas a purificacion, se
 junta V.S.^a contribuya con la cantidad de seis mil
 r.^{os} que es la que se ha correspondido en el reparti-
 miento hecho por aproximacion a pro rata a las ren-
 tas de cada una de ellas; poniendo el D.^{no} adu-
 sion de D.^{no} Luis Vigil Secretario de la misma
 Junta y cura parroco de la del Apostol S.^{to} Pedro
 de esta Ciudad.

Dios que a V.S.^a m. a. Valladolid. No. de Abril
 de 1825.

Affmo por

Ante de la Taza

Affmo por Rector y Claustro de la M.^a Universidad de Salamanca.



UNSA

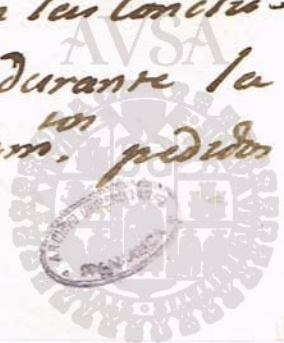


Legdo en Clauro pleno de 7 de Mayo de 1825.
Oficio para Sr. Juan de los Rios
de los Arce de los Rios de los Rios de los Rios
de Sr. Chamblin de los Rios de los Rios
de Sr. Chamblin de los Rios de los Rios
de Sr. Chamblin de los Rios de los Rios
de Sr. Chamblin de los Rios de los Rios

Hmo por

La M.^a Junta de purificacion de los Escuelas¹⁰¹
 literarias del distrito de esta M.^a Chancilleria ha
 siendo examinado la lista de los Individuos de
 esta Corporacion, que V.S.^a la ha remitido con
 oficio n.^o al presente mo; ademas no haberse
 comprendido en ella los sujetos que sin per
 tener al Claustro han sido sin embargo en
 cargados por el mismo de la ensenanza en cate
 das vacantes, o designados para suplir a los cate
 draticos existentes conforme a lo prevenido en
 el ultimo plan de estudios; y mereciendo en el
 dia el concepto de Maestros publicos, estan su
 getos al servicio de purificacion; por lo mismo se
 servira V.S.^a dirigirme una lista de todos ellos
 que sea como ampliacion a la prim.^a haci
 endoles entender al mismo tiempo que dentro del
 termino de ocho dias acudan a pedir el referido
 juicio de purif.¹⁰ expresando en sus Jurisjurandis
 el tiempo que llevasen de ensenanza y los Pueblos
 en que enseñaron durante el Gobierno rebelde
 lionario.

Tambien asi V.S.^a se ha venido encar
 gado a una Comision la remision de las conclu
 siones defendidas en un Escatellum.¹⁰ durante la
 Epoca constitucional, y de otros Docum.¹⁰¹ perdidos



por la Junta en fecha de 30 de Marzo, y aunq^e
la Comisión ha remitido con oficio del 14 del corr.^{te}
cuatro tra conclusiones impresas en dho tiempo
no lo hizo en los referidos docum^{tos}, ni hace men-
ción en ellos siquiera para especificarlos en
el ultimo oficio: y siendo tan urgente como ne-
cesario tenerlos a la vista al tiempo de pro-
nunciar el fallo se cada una de las 4 instanci-
as, se ve la Junta en la necesidad de recordar
a V.S. este pedido, y confía que sin necesid.
o mas aviso se servirá dar las ord.^{nes} que
sean necesarias para remover este obstaculo
que tanto embaraza las resoluciones de la mis-
ma.

Dios que a V.S. m. d. Valladolid. 27 de
Abril de 1825.

Ante de la Laceray
Licenciado

Y firmo por el Secretario y Clavero de la R. Universidad de Salamanca.



Según en Decreto plenario de 7 de Mayo de 1828.

Oficio de la Real Audiencia de purificación de
de Erudición. En consecuencia de Valla de 1828, p.
de se remita una copia de los reglamentos que aunque
no pertenecen al Decreto han sido encargada
por por el mismo de la Encarnación en Cardenas
nuestros, o designados p. a cumplir. a los efectos
existentes conforme a lo prevenido en el
ultimo plan de Estudios, con lo demas q. espone

Otro. Para dar parte a la Vni. de haber fallado el Capp.
de la de J. P. de ella, y tratar lo conveniente sobre el,
particular.

Otro. Para dar un exemplar de J. Juan Corral (C. de J. P. de
de la Vni. de ella) hasta el año de 1823. en q. solicita de la Vni.
un testimonio de la conducta politica y moral q. ha observado
durante su residencia en esta Vni. segun lo prevenido en el
Art. 2.º del nuevo Plan.

J. P. de
V. P. de

AVSA



SEÑORES.

Rector.
Cancelario.

* Alvarez.

* Bárcena.

Huebra.

* Ocaña.

* Cea.

* Ramos.

* Castañon.

* Zatarain.

* Pelgado.

* Rafolx.

Bermejo.

* Leon.

Cuadrado.

Ufano. *H. Comi.*

* Alonso.

* Sanchez.

* Dominguez.

* Maestre.

* Marcos.

* Fuentes.

* Peiro.

* Román.

* Fernandez.

Azes.

Rodrigo.

Hernandez.

* Mena.

Carrasco.

* Vime.

Salas.

* Diez.

Barba.

Piñuela.

* Limia.

Jauregui.

Magarinos.

* Perez.

Huebra Sanchez.

Rodriguez.

Pabon.

Martin.

Alonso Pinto.

Moraleda.

Velasco.

Barrio.

Perez.

Parfondry.

Enriquez.

Hernandez.

Bua.

* Garcia.

* Martel.

* Sampelayo.

* Sanchez.

* Alonso.

* Marcos.

Jauregui.

Alonso Pinto.

* Maestre.

* Montes.

* Perez.

Riva.

*que la ...
entendido y q. ...*

que cumple y es ...

*La M.ª Cedula ...
una al Man. de ...
p. todo el Reyno*

que se paje oficio por el ...

*de por ...
el ...
manifiestamente el nombre ...*

*ha hecho ...
vltorios
satisfacion y ...
a ...*



Don Rector y Claustro de la R. Universidad de Salamanca.

Don Juan Cortés, Natural de la Villa de Salas de la Reyna, Diocesis de Mondo, querante en leyes en la Universidad de Valladolid, a V.S. con toda suabundancia y respeto expone, q. habiendo permanecido en una Ciudad con el objeto de seguir su carrera literaria y el tiempo respectivo de cada uno de los cursos q. duran principio en el año de 1813 y finalizaron en el de 1823 en los q. gano en una R. Universidad. Dos años de Filosofía, y con otros dos de leyes; asiendo en la obligacion de probar su conducta moral y politica observada en el ejercicio llamado constitucional y q. desgraciadamente nos rigio en el transcurso de dos años: para habra de cumplir con esta dignidad de S.M. q. Dios que =

A V.S. suplico q. como autoridad de quien caso hauelto constare, se digne informar de la q. en ambos particulares haage observado durante el referido tiempo, pues asi me conviene y los efectos de continuar mi carrera literaria y en ello recibir singular favor y merced.

Dios que a V.S. muchos años Valladolid 27 de Mayo de 1825.
 Juan Cortés

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Legdo en Claustro Pleno de 7 de Mayo de 1805.

Memorial de Don Juan de Ceval, Comandante
de fue de una Compañía de Caballeros de 1803 en
el interior de ella, un testimonio de la conducta
política y moral que ha observado durante su
residencia en esta Ciudad, según lo prevenido
en el art. 270. del nuevo Plan de Estudios

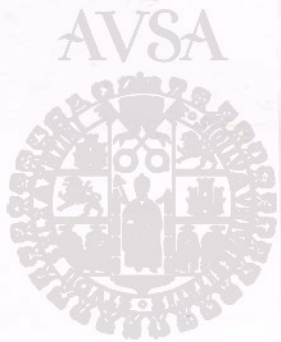
[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

By Appointment
Charles Secor,
Sta

Del

Secretary
Secretary of the
Secretary of the

Wm L. Jones



Correspondence of Claudio G. ...
7 de Mayo de 1825

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

208

Mrs. Wm. M. ...

J. S. ...

7 de Mayo de 1825

AVSA



~~Comis.~~ que se que cumplir y ejecutar la
 M^{ra} orden del Consejo, y q^{ta} parte de la d^{ta} ~~de~~
 comisionada por esta Univ^{dad} sobre Purific^{ca}
 a fin de q^{ta} disponga de forme mas
 de los Cert^{dos} y demas q^{ta} haun de
 un suplico a purific^{ca} a la M^{ra} d^{ta} ~~de~~
 con el objeto de q^{ta} se coteje con las
 q^{ta} se hallan en la M^{ra} d^{ta} ~~de~~ y q^{ta}
 la M^{ra} orden de lo de la publicad^{ca} pos
 ble, por medio de edictos q^{ta} expresen
 el t^{po} ~~de~~ dentro del qual avien
 de verse presentada a purific^{ca} las Univ^{dades}
 referidas en ella.

La Univ^{dad} queda enterada e ha
 entendido ~~de~~ la d^{ta} comisionada
 a la M^{ra} Purific^{ca} sobre todo los
 particularos q^{ta} he pedido

Que el Cap^{itulo} de la Univ^{dad} continen
 enteramente como esta ahora, lo q^{ta}
 la Univ^{dad} remeter lo q^{ta} se parare =

Que la real cedula al Citad^o de Fran^{ca} Co:
 real p^{ase} al ~~de~~ en un con
 los dos ultimos Cert^{dos} de Interes^{ca} de
 el certifi^{ca} de q^{ta} y q^{ta} ~~de~~ lo mas
 no ~~de~~ entienda ~~de~~ igual pretens^{ca}

En consecuencia de q^{ta} vayan al Clav^o



3

Claustrro Pleno de 7 de Mayo de 1825

1.º J.º certif. del
sobre el Sr. J.º del Escribano de Camara del Rey Nro Señor
y de Gobierno del Consejo, de haber sido nombrá-
do por S.M. para el Rectorado de esta Univ.º
el Señor Don D.º Josef Gonzalez Huebra, Exo
Canonigo de esta Sta. Ig.º Catedral; Y enterado
el claustrro del referido Certificado, pasó a votar
en la forma sig.ºte

D.º Ramos, q.º la Univ.º queda enterada, y q.º
~~la Univ.º~~ no podrá esta estrecharle al
Sr. D.º Huebra a tomar posesion, mediante
la renuncia q.º viene hecha a S.M. el
Rectorado de la Univ.º, con q.º le ha agraciado.

D.º Marcos, Id

Rmo Mena, q.º la Univ.º queda enterada, y q.º
se pase oficio a nombre del Claustrro al Sr.
D.º Huebra, manifestandole q.º ~~la Univ.º~~
~~en~~ el nombram.º q.º se ha por la Univ.º
ha hecho en el R.M. p.º su satisfaccion, y sus
ulteriores, conforme a estatutos, y R.º ordenes.

D.º Vives, Id

D.º Magarinos, que la Univ.º queda enterada
y q.º se debe a efectos el nombram.º de Sr.
hecho por S.M. en el Sr. D.º Huebra, y
q.º se le oficio p.º q.º tome posesion

D.º Ramos, y Marcos, reformaron, en Id

D.º Fabon, Id

Rmo Martin, voto del Rmo Mena

R.º Alonso Id



Dr. Sampelayo, voto el R.^{mo} Mena
Sr. Fr. Ufano, vice Cancellario y
Sr. Fr. Alvarez, vice R.^{or} voto del Sr.
D. Magarinos: Y así votado, tratado, y con-
ferenciado, se acordó lo q. resulta del 1.^o Acuerdo,
vease

2.^o p.^{to} } En seguida se leyó una R.^l Cedula
sobre la q. remite el Consejo ala Univ. compre-
hensiva de un exemplar autorizado del
del Plan } nuevo plan de Estudios aprobado por V.M.
para su observancia en todos los del
Reyno; Y el Claustro enterado de esta R.^l
Cedula, pasó a votar en la forma sig.^{te}

Dr. Ramos, q. se guarde cumplida y ejecu-
te, ~~se~~ la R.^l Cedula leída 3.^a y en esto
in voce convino la Univ. por lo q. se
acordó lo q. resulta del 2.^o Ac.^{do}, vease

3.^o p.^{to} sobre } En seguida se leyó una R.^l orden
la orden de } del Consejo, entendiendo el termino de
purificaci. } estas purificaciones, o intentado con pu-
rificaciones hasta el dia 18 de Junio
proximo en q. lo deberan acreditar los
intercedidos al Rector y Claustro de las res-
pectivas universidades, con lo demas q. expre-
sa. Y enterado el Claustro de la expresa-
da Real orden pasó a votar en la
forma siguientes

Dr. Ramos, In esta orden leída, pase a
la J.^{ta} de Purific. de esta Univ.

4
3.^a q. forme una lista a todos los q.
digan haber dirigido sus suplicas de
purificac.^o a la R.^l Junta dirigiendose
la a esta q.^a en confrontacion, y
efectos convenientes

D.^o Marcos, q. se guarde, cumpla y ejecute
la orden leida del Consejo sobre puri-
ficac.^o y q.^a hacenda publica se podia
poner algun edicto, y en q.^{to} a la lista
voto el Sr. D. Ramon.

Amo Mena, y D. y en esto in voce convino
la Univ.^o por lo q. se acordó lo q. resulta
el 3.^o Acuerdo, vease.

4.^o q.^{to} } En seguida se leyó un oficio de la Real
Junta de purificaciones de los establecim.^{os}
literarios del distrito de la Real Chancilleria
de Valladolid, para q. esta Univ.^o se viva
contribuir con la cantidad de 60 r.^{os} que es la
que apropiada le ha correspondido, para aten-
der a los gastos q. espere; y enterado el cla-
vstro, a dho oficio, y de haber dado la Junta
de hacienda las disposiciones necesarias q.^a
la entrega de dho. 6000 r.^{os} como prebiene
dha. R.^l Junta; acordó in voce lo que
resulta el 4.^o Ac.^o vease.



5.º p.º sobre
el oficio de
la Junta
de purificación
sobre remera
de docum.º
ya

En seguida se leyó otro oficio de la
misma R.ª Junta, de purificaciónes
de Valladolid, para q.º se remitiera una
lista de los sujetos q.º aunque no pertenez-
can al Claustro, han sido encargados por
el mismo de la enseñanza en catedras
vacantes, ó designados p.ª suplir á los cat.
existentes conforme al prevenido en el
nuevo Plan & Estudios, con lo demás que
expresa sobre remera & varios docum.º
q.º esta R.ª Junta tiene pedido á la Univ.ª
a continuación informó al Claustro el Sr. D.
Atena, como uno de los individuos de la
Junta comisionada p.ª la remera &
dhoros documentos; q.º ya se habia remi-
tido la lista de substitutos pedida p.ª
~~Dr. Luna~~ la expresada R.ª Junta; y que
igualmente lo estaban ya todos los demás
documentos pedidos por la misma
anteriormente, todo lo q.º hacia presen-
te al Claustro p.ª su inteligencia,
y enterado el Claustro de todo, acor-
dió invocar lo q.º resulta del 5.º
Acuerdo veado.

6.º p.º sobre el fal-
lecim.º del cap.º

En seguida, el Señor D.
Diego Antonio Ramos
actual Primicerio, haviendo prevenido
ala Univ.ª habia fallecido D.º Manuel



el Melchor Garcia, Capellan q. fue de la
de Sr. Jeronimo & ella; y q. el encarga-
do de dha Capilla, cumplia y habia cum-
plido escarante con sus deberes; y que
en su vista la Univ. podria resolver
lo q. fuere de su agrado, y enterada &
todo pido a votar en la forma sigte.

D. Ramos, q. se nombra Capellan de Univ.
y recomienda al interino q. Juan Co-
zarza

D. Marcos, q. continue el Capellan interina-
mente, como hasta aqui, y hta q. la Univ. ^{praneta} otra cosa

Rmo D. Orena, D

D. Vinas, D

D. Magarinos D

D. Faber, D

Rmo D. Marian, D

Rmo Alonso D

D. Samp. D; D. Parfondry D

sr. D. Ufano, Vice Cancelario D

sr. D. Alvarez Vice Ror D. Dasi,

votado, tratado, y conferenciado, se acordo
lo q. resulta del C. Acuerdo, verase

AVSA



7.º P.º sobre
el mem.º de
Corral -

En seguida se leyó un Memorial
de D.º Fran.º Corral, cursante q.
fue de esta Univ.º hasta el año de 1823, en
q. solicita de la ella, un testimonio de la
conducta política y moral q. ha observado du-
rante su residencia en esta Cui.º segun lo pre-
venido en el art.º 2.º del nuevo Plan de estudios
decretado el Claustro, para q. votan en la forma sig.
Dor Ramos q. el interesado, debe intentar
su purifica en la Junta de Censura
de Valladolid y si esta pidiese
inf.º se entienda con la de esta
de Salamanca.

Dor Marcos, q. pase desde luego a
la Junta de Censura, para q.
enterada inf.º lo juzga acerca de la
solicitud de este interesado.

Ams. Mena, q. acuda a donde debe

~~Amo M~~

Dor bime, q.

Dor Maganinos, q. pase esta solicitud al
Sr. vice Ror.º q. con los dos últimos
Cac.ºs q. tubo, el interesado, cobraren el
con arreglo a lo prevenido en el Plan en su art.º 2.º
certificado, q. pide, y q. lo mismo se
entienda con los demas q. hagan
iguales pretensiones, sin necesidad
de q. vengan al Claustro. Y en esto in-
voce con vino el Claustro, por lo q. se acordó
log. resulta del 7.º Acuerdo Vea.

6

Acuerdos del Claustro Pleno de 7 de Mayo de 1829.

- 1.º Que se pase oficio por el Señor Vice Rector, a nombre del Claustro, al Sr. D.º J.º Josef Aluebra, manifestándole el nombramiento de Rector de la Univ.º que en su persona ha hecho S.º M. para su satisfacción y usos ulteriores conforme a Estatutos y R.º Ordenes.
- 2.º La Univ.º queda enterada, y que se guarde cumpla y execute la Real Cedula que remite el Consejo a la Univ.º comprendida del Plan General de Estudios aprobado por S.º M. para su observancia en todos los del Reyno; igualmente lo queda de haberse conuertido el dicho Real Cedula por el Sr. Vice Rector.
- 3.º Que se cumpla y execute la R.º orden del Consejo, y q.º pase a la Junta comisionada por la Univ.º sobre purificaciones, afin de que disponga se forme una lista de los tres Catedraticos, y demas q.º hayan dirigido sus suplicas de purificacion a la Real Junta de Valladolid con el objeto de q.º se corra con ellas, y q.º a dicha R.º orden se le dé la publicidad posible por medio de edictos q.º expresen el tiempo dentro del qual deben de haberse presentado a purificar se los intererados. La Univ.º queda enterada de haberse cumplido el recibo por el Sr. Vice R.º
- 4.º La Univ.º queda enterada del oficio de la R.º Junta de Purificaciones de Valladolid, sobre q.º esta Univ.º contribuya con la cantidad de 60 r.º para los fines q.º en dho oficio se expresan; igualmente lo queda de haberse dado por la Junta de Hacienda las disposiciones necesarias p.º la entrega de dho 60 r.º
- 5.º La Univ.º queda asimismo enterada del oficio de la dha R.º Junta de Purificaciones para q.º la Univ.º remita una lista de los intererados q.º en el se expresan, y de haberla remitido a la Junta comisionada al intento por

la Univ.^d todos los documentos que el Sr.
R.^l Jura tenia pedidos

6.^o Que el Capellan de la Univ.^d Sr. Fran.^{co} Tax-
za, continúe interinam.^{te} como hasta a-
hora, y hasta tanto q.^e la Univ.^d vuelva
lo q.^e le parezca.

7.^o Que la solicitud del estudiante Sr. Fran.^{co}
Corral, pare al Sr. Vice R.^l según unia con
los dos últimos Catedraticos q.^e tubo el in-
tervado abaguen el certificado q.^e pide con
arreglo al prevenido en el Plan de estudi-
os en su art.^o 270; y q.^e lo mismo se enti-
enda con los demás estudiantes que ha-
gan iguales solicitudes, sin necesidad de
q.^e vengan al Claustro =

D.ⁿ Alvaroz
V.^o

D.ⁿ Marcos
B

Ledesma
S.^o

AVSA



2291. 8. 1. 1822

5.º La S^{ta} Inq^{ta}. queda en unív. en la entrada del oficio de la referida R.^{ta} Junta de Purificación en p.^a q.^a la Univ. remita una lista de los subscritos q.^a en el se expresan, y de haberla remitido la Junta comisionada al intento por la Univ. y todos los docum.^{tos} q.^a dha. Real Junta tenía pedidos.

6.º Que el Capellan de la Univ. D.^{no} Fran. Parza, continue interinam.^{te} como hasta aqui, y hasta tanto q.^a la Univ. remeblará lo que la parezca.

7.º Que la Real Cauda del Caudante D.^{no} Fran. Conral pase al Sr. Vice R.^{ta} y p.^a q.^a en union de los dos ultimos Catedraticos q.^a tubo el intereado, traquen el Cerrificado q.^a pide con arreglo a lo prevenido en el plan de Estudios en su art.^o 2.^o, y q.^a lo mismo se entienda con los demas Caudantes que hagan iguales solicitudes, sin necesidad de q.^a tengan al Claustro.



Decreto de 7 de Mayo de 1825.

- 1.º Que se pare oficio por el Sr. P. P. con a nombre de
el Claustro al Sr. D.º José F. Juncos manifestando
que el nombramiento de Fiscal de la Universidad de Sevilla por
esta ha hecho el Sr. P.º a su satisfacción, y mas uste-
riores conforme a breves y Sr.º ordenes.
- 2.º La Universidad queda enterada, y q.º se guarde cumplida y
ejecute la Sr.º Real q.º remite el Breve a la Universidad con
premita del Sr.º Gen.º de Estudios aprobada por el Sr.º
P.º en obsequio en todo los Sr.º Regios, igualmente
se queda de haberse convalidado el Breve de Sr.º Real
cedula por el Sr.º Vice R.º
- 3.º Que se que cumplida y ejecute la Sr.º orden del Con-
sejo, y q.º pare a la Junta comisionada por la Universidad de
este purificacionen a fin de q.º disponga, una lista
de los Sr.º Cap.º y de mas q.º hayan dirigido a este
Suplicia de purificacion a la Sr.º Junta de Plazas,
con el objeto de q.º se corte un ella, y q.º a Sr.º P.º cedula
se le de la publicidad por medio de breves
q.º aparezcan el tiempo dentro del qual deben de haber
se presentado a purificacion de interceder. La
Universidad queda enterada de haberse acordado el ve-
cino a Sr.º Sr.º orden por el Sr.º Vice R.º
- 4.º La Universidad queda enterada del oficio de Sr.º
q.º Junta de purificacion de Valladolid, sobre
q.º era Sr.º y contribuya con la cantidad de Sr.º
Sr.º q.º los fines q.º el oficio suprema, igualmente
se queda de haberse dado por la Junta de Sr.º
ambas las disposiciones necesarias para la entrega de Sr.º Sr.º



D. N. Valentin de Pinilla Escribano de Camara
del Rey Nuestro Señor y de Gobierno del Consejo

Certifico: Que en Real orden de diez de Marzo
anterior se dignó S. M. nombrar para el Rectorado
de la Universidad de Salamanca al D. D.ⁿ
Jose Huebra. Y habiendose publicado en el Consejo
la citada Real orden ha acordado, entre otras cosas,
se lleve a efecto el referido nombramiento, y que
poniendose en conocimiento de la misma, como se
ha verificado, se dé al referido D. Jose Huebra
la correspondiente Certificacion, en cuyo cumpli-
miento firmo la presente en Madrid a siete de
Abril de mil ochocientos veintey cinco

D. N. Valentin de Pinilla



Leydo en Claustro pleno de 7 de Mayo de 1825.

Certificado del Excmo. Sr. Secretario de Camara del
Rey Sr. D. Leonor y del Gobierno del Campo, de
haber sido nombrado por el Sr. D. M. P. a el Excmo. Sr.
de la Univ. el Sr. Don Josef Anubra, B. a.